

	Notificación por estado	CÓDIGO: F16_P1_CD
		VERSIÓN: 02
	Gestión de Control Disciplinario	FECHA: 29/05/2023
		Página 1 de 2

**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGÍA -ATENEA-**

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

16/06/2025

Expediente Disciplinario OCDI 2024-039

El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno hace constar:

Que no habiendo comparecido a notificarse personalmente dentro del término legal el investigado ANDRÉS MAURICIO BENAVIDES BONILLA, del AUTO DE CIERRE DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 039 del 06/06/2025 proferido por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Agencia Atenea dentro del proceso disciplinario OCDI 2024-039, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 123 y 125 de la Ley 1952 de 2019, se fija el presente **ESTADO** en la página web de la entidad y en las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Agencia Atenea, por el término de UN (1) DÍA HÁBIL.

Que la parte resolutive de la respectiva providencia señaló:

“RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR CERRADA la investigación disciplinaria N.º OCDI 2024-039 seguida en contra del exfuncionario ANDRÉS MAURICIO BENAVIDES BONILLA, en calidad de exsubgerente de Gestión Administrativa de la Agencia Atenea, de conformidad con las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO. CORRER traslado por el término de diez (10) días hábiles para que los sujetos procesales presenten alegatos previos a la evaluación de la presente investigación.

Página 1 de 2

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS
PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

	Notificación por estado	CÓDIGO: F16_P1_CD
		VERSIÓN: 02
	Gestión de Control Disciplinario	FECHA: 29/05/2023
		Página 2 de 2

TERCERO. NOTIFICAR personalmente la presente decisión al investigado **ANDRÉS MAURICIO BENAVIDES BONILLA**, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en los artículos 133 y 134 de la Ley 1953 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021. De no surtirse la notificación personal, se efectuará por estado según los artículos 123 y 125 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

”

FECHA DE FIJACIÓN: El presente estado se fija el 16/06/2025 siendo las 7:00 a.m., por el término de un (1) día hábil.

HÉCTOR DAVID ESCOBAR ORREGO
Oficina de Control Disciplinario Interno

FECHA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente estado hoy 16/06/2025 siendo las 4:30 p.m., luego de haber permanecido fijado por un término de UN (1) días hábil en la página web de la Agencia y en las instalaciones del despacho.

HÉCTOR DAVID ESCOBAR ORREGO
Oficina de Control Disciplinario Interno